

Juzgado Promiscuo Municipal Mesetas –Meta

Calle 7° No. 16-50 Barrio Centro <u>j01prmmesetas@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

Mesetas Meta, enero trece (13) de dos mil veintidós (2022)

RADICACION: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA 2021-00064-00 DEMANDANTE: RICARDO MESA MILLAN

DEMANDADOS: JHON JAIRO PINZON CARDOZO, EDILBERTO MORA MAHECHA Y ASOCIACION VOLQUETEROS DE MESETAS META ASOVOLMET

Procede este despacho a decidir lo que a derecho corresponde, respecto a la recepción de la contestación de la demanda remitida al correo electrónico institucional de este Despacho judicial.

TRASLADO DE EXCEPCIONES

La parte demandada presenta contestacion de la demanda en el término oportuno del traslado de la misma; y propone excepciones de mérito en el referido proceso.

DISPONE:

1.- Póngase en conocimiento de la parte demandante, las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada los señores JHON JAIRO PINZON CARDOZO y EDILBERTO MORA MAHECHA por el termino de diez (10) días de conformidad con el artículo 443 del C.G.P.

Notifíquese

LUIS ENRIQUE UMAÑA HERRERA

Juez



Juzgado Promiscuo Municipal Mesetas –Meta

Calle 7° No. 16-50 Barrio Centro <u>j01prmmesetas@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>



Juzgado Promiscuo Municipal Mesetas –Meta

C- A-S N° 03

Notificado el 14 DE ENERO por Estado Nº 01

FRANCY ESMERALDA HERNANDEZ REYES SECRETARIA